



RESUMEN MENSUAL

Septiembre 2023

Grupo Municipal Socialista

Boadilla del Monte

C/ Juan Carlos I, 42. Tel. 916349338

www.psoeboadilla.com
gmsboadilla@gmail.com

 @psoeboadilla
 @castillopsoe
psoeboadilla|



Estimados compañeros y compañeras,

Como viene siendo habitual, os enviamos el resumen mensual con las actividades más relevantes llevadas a cabo por el Grupo Municipal Socialista durante este mes de septiembre de 2023.

Estamos en el inicio del nuevo curso político, una vez concluidas los dos procesos electorales, los Autonómicos y Municipales del mes de Mayo y las Elecciones Generales del mes de Julio.

Durante estos aproximadamente 100 días de legislatura, estamos llevando a cabo y presentando en los Plenos Municipales aquellas propuestas recogidas en nuestro Programa Electoral.

Este mes de septiembre hemos hecho una importante labor de comunicación en diferentes medios, en prensa local con divulgación de notas de prensa, comunicados y reportajes, entrevistas en televisión e incluso alguna entrevista de radio a raíz de la iniciativa de nuestra compañera y Concejala Alessandra del Mónaco Rubio para gestionar la instalación de un punto violeta vecinal durante las fiestas patronales y ante la negativa del Ayuntamiento, .

También hemos asistido a diferentes actos con motivo de las Fiestas Patronales en Honor a Nuestra Señora del Rosario.

Este mes se han presentado las siguientes mociones o propuesta:

- Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista para la **instalación de Puntos Violeta durante las fiestas de Nuestra Señora del Rosario en Boadilla del Monte.**
- Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista para **llevar a cabo la construcción de un Centro de protección y acogida municipal de larga estancia y bienestar animal de gestión municipal directa o mediante licitación del contrato de gestión a través de concurso público.** (Con enmienda de modificación)

Un cordial saludo,



Boadilla de Monte, 6 de octubre de 2023

Mociones presentadas

MOCIONES / Descripción	Comisión	Fecha Pleno	Estado
<p>Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista para la instalación de Puntos Violeta durante las fiestas de Nuestra Señora del Rosario en Boadilla del Monte.</p>	<p>Ciudad</p>	<p>15-09-2023</p>	<p>Rechazada</p>
<p>Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista para llevar a cabo la construcción de un Centro de protección y acogida municipal de larga estancia y bienestar animal de gestión municipal directa o mediante licitación del contrato de gestión a través de concurso público.</p> <p>(Con enmienda de modificación)</p>	<p>Ciudad</p>	<p>15-09-2023</p>	<p>Rechazada</p>



**Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista para la
INSTALACIÓN DE PUNTOS VIOLETA DURANTE LAS FIESTAS DE NUESTRA
SEÑORA DEL ROSARIO EN BOADILLA DEL MONTE**

AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

D. **Alfonso Castillo Gallardo**, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con el artículo Art. 80. c) del ROM, somete a la **COMISIÓN DE CIUDAD**, la siguiente propuesta de acuerdo, **INSTALACIÓN DE PUNTOS VIOLETA DURANTE LAS FIESTAS DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO EN BOADILLA DEL MONTE**, para su consideración, debate y posterior aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el día 29 de septiembre hasta el 12 de octubre, nuestro municipio celebrará las fiestas de Nuestra Señora del Rosario. Las fiestas locales son momentos de alegría y unión para los vecinos de Boadilla, sin embargo, en ocasiones, estos eventos festivos pueden dar lugar a situaciones incómodas o peligrosas, especialmente para las mujeres y otros grupos vulnerables. La discriminación, el acoso sexual y la violencia de género no deben tener cabida en nuestras celebraciones.

Los "Puntos Violeta" son espacios designados en eventos públicos para brindar apoyo y asistencia a víctimas de violencia de género y acoso sexual. Su importancia y eficacia se respaldan con estudios y datos que destacan su impacto positivo en la prevención y atención de estas problemáticas.

La Importancia de los "Puntos Violeta":

1. **Prevención del Acoso y Violencia de Género:** La implementación de "Puntos Violeta" contribuirá a prevenir y combatir el acoso y la violencia de género en las fiestas. Estos puntos brindarán información, apoyo y asistencia a las víctimas de cualquier forma de violencia, asegurando que todos los asistentes se sientan seguros y respetados.



2. **Creación de Espacios de Confianza:** Los "Puntos Violeta" se convertirán en espacios de confianza y contención. Aquí, las víctimas podrán buscar ayuda, hablar sobre sus experiencias y recibir orientación profesional. Esta medida enviará un mensaje claro de que el Ayuntamiento está comprometido en proporcionar un ambiente libre de violencia y discriminación.

3. **Sensibilización y Concienciación:** La presencia visible de los "Puntos Violeta" servirá para sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de respetar los derechos de todas las personas, independientemente de su género u orientación. Esta sensibilización será clave para promover un cambio cultural a largo plazo en nuestra sociedad.

4. **Colaboración Interinstitucional:** La implementación de "Puntos Violeta" también promoverá la colaboración entre el Ayuntamiento, las fuerzas de seguridad y las organizaciones locales que trabajan en la prevención y atención de la violencia de género. Juntos, podremos abordar de manera más eficaz este problema y crear un entorno seguro para todos y todas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, presenta al Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Establecer durante las fiestas de Nuestra Señora del Rosario, desde el 29 de septiembre hasta el 12 de octubre, uno o varios "Puntos Violeta" en zonas estratégicas del municipio.

2. Poner en marcha una campaña que visibilice la existencia de estos "Puntos Violeta", los días previos a las fiestas de nuestro municipio

En Boadilla del Monte a 31 de Agosto de 2023.



Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista PARA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE PROTECCIÓN Y ACOGIDA MUNICIPAL DE LARGA ESTANCIA Y BIENESTAR ANIMAL, DE GESTIÓN MUNICIPAL DIRECTA O MEDIANTE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN A TRAVÉS DE CONCURSO PÚBLICO

AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

D. **Alfonso Castillo Gallardo**, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con el artículo Art. 80. c) del ROM, somete a la **COMISIÓN DE CIUDAD**, la siguiente propuesta de acuerdo, **LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE PROTECCIÓN Y ACOGIDA MUNICIPAL DE LARGA ESTANCIA ANIMAL Y BIENESTAR ANIMAL, DE GESTIÓN MUNICIPAL DIRECTA O MEDIANTE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN A TRAVÉS DE CONCURSO PÚBLICO**, para su consideración, debate y posterior aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un centro de protección y bienestar animal efectivo debe cumplir con varios requisitos imprescindibles para garantizar el cuidado adecuado de los animales conforme a los principios de la Declaración Universal de los Derechos del Animal de 1977 y su desarrollo en España con la Ley 7/2023 de 28 de Marzo. Algunos de estos requisitos son los siguientes:

- **Espacio adecuado:** Debe tener suficiente espacio para albergar a los animales de manera cómoda y segura, con áreas para ejercicio y recreación, proporcionando cheniles con calefacción, con salida al exterior y zonas de sombra, teniendo en cuenta su tamaño y necesidades.
- **Espacios específicos:** Contar con áreas separadas para animales enfermos, cachorros y animales que necesitan atención especializada. Zona de hospitalización para gatos castrados y perros con heridas. Zonas aisladas para perros y gatos en cuarentena. Zonas aisladas para madres lactantes perros y gatos. Zona de visitas para adopción. Cheniles aislados contra el frío y el calor. Zona de recreo con mobiliario para actividades con los perros. Zona de salida exterior protegida para gatos.



- **Capacitación y formación para el personal:** Contar con un equipo de veterinarios, cuidadores y voluntarios capacitados y comprometidos con el bienestar animal, proporcionando formación constante al personal y voluntarios sobre cuidado animal, manejo y comportamiento. Así como, contar con personal cualificado para la captura de gatos con jaula para su esterilización, o personal cualificado para rescates tanto de perros como de gatos con material necesario. Crear un programa de voluntariado con apoyo en asociaciones de la zona.
- **Atención médica y política de esterilización.** Participación en campañas de esterilización/castración: Proporcionar atención veterinaria regular, incluyendo chequeos, tratamiento de enfermedades y programas de vacunación. Las instalaciones deben de tener un quirófano y una sala de curas y primeros auxilios, sala de RX y zonas de recuperación post operación. Igualmente, se deben implementar programas de esterilización y castración para controlar la población de animales y prevenir la reproducción no deseada, colaborando con iniciativas de control de población animal para reducir el número de animales sin hogar.
- **Nutrición adecuada:** Suministrar una dieta equilibrada y adecuada a las necesidades de cada especie.
- **Higiene y limpieza:** Mantener instalaciones limpias y desinfectadas para prevenir enfermedades y garantizar un ambiente saludable.
- **Estimulación y enriquecimiento:** Proporcionar actividades y estímulos que fomenten el comportamiento natural de los animales y eviten el aburrimiento.
- **Programas de adopción y fomento de la adopción de animales mayores:** Facilitar la adopción responsable de los animales, evaluando cuidadosamente que las familias adoptivas estén capacitadas y estén comprometidas con el cuidado a largo plazo de un animal. Promover la adopción de animales más viejos y menos demandados, brindándoles una oportunidad de tener un hogar.
- **Educación y concienciación.** Programas educativos para niños y niñas: Ofrecer programas educativos para promover el respeto y la comprensión de los animales, así como fomentar la tenencia responsable. Ofrecer actividades educativas para niños que promuevan el respeto y el cuidado de los animales desde temprana edad.



- **Cumplimiento legal:** Seguir las leyes y regulaciones locales y nacionales relacionadas con el cuidado y la protección de los animales, proporcionando información sobre las operaciones del centro, sus políticas y sus prácticas, permitiendo que el público esté informado y confiado en su labor.
- **Eutanasia humanitaria:** Debe tener políticas claras sobre la eutanasia, asegurando que sea utilizada sólo como último recurso y de manera humanitaria cuando sea necesario para evitar el sufrimiento extremo, evitando el sacrificio por razones de espacio o conveniencia y estableciéndose una política sólida de no sacrificio, salvo en casos de sufrimiento irremediable o peligro extremo.
- **Identificación y registro:** Mantener registros precisos de los animales bajo su cuidado, incluyendo su historial médico, origen y cualquier otro dato relevante.
- **Redes de colaboración:** Establecer relaciones con otros centros de protección animal, organizaciones de rescate y refugios para facilitar la transferencia y el apoyo mutuo.
- **Prevención del maltrato:** Participar en programas de concienciación y educación para prevenir el maltrato animal y promover la denuncia de casos de abuso.
- **Recursos de emergencia:** Contar con planes de respuesta en caso de desastres naturales u otras emergencias para garantizar la seguridad y el bienestar de los animales.
- **Inspecciones regulares:** Estar dispuesto a someterse a inspecciones regulares por parte de las autoridades competentes y permitir visitas de inspección por parte del público.
- **Evaluación de comportamiento:** Realizar evaluaciones de comportamiento para comprender las necesidades y personalidades de los animales y facilitar su colocación en hogares adecuados.
- **Evaluación continua y planificación a largo plazo:** Realizar evaluaciones periódicas de los programas y operaciones del centro para asegurarse de que se están cumpliendo los objetivos de bienestar animal. Tener una visión estratégica para el futuro que incluya metas de mejora continua en el cuidado y bienestar de los animales.
- **Programas de socialización y adiestramiento básico:** Proporcionar oportunidades para que los animales interactúen con personas y otros animales, fomentando su sociabilidad y adaptación. Ofrecer entrenamiento y educación básica a los animales para mejorar su comportamiento y aumentar sus posibilidades de adopción exitosa.



- **Rehabilitación:** Establecer programas de rehabilitación para animales con traumas físicos o emocionales, preparándolos para una vida de calidad.
- **Control de plagas y enfermedades y acceso a la atención veterinaria especializada:** Implementar medidas preventivas y de control para evitar la propagación de enfermedades y plagas entre los animales. Tener acceso a veterinarios especializados en áreas como comportamiento, medicina interna y cirugía para garantizar el cuidado integral de los animales.
- **Difusión en medios y participación comunitaria:** Utilizar las redes sociales y otros medios de comunicación para promover la adopción, educación y concienciación sobre el bienestar animal. Involucrar a la comunidad a través de eventos, programas educativos y oportunidades de voluntariado para fomentar la responsabilidad y el respeto hacia los animales.
- **Investigación y avance:** Participar en la investigación de métodos y técnicas para mejorar el cuidado de los animales.
- **Políticas éticas de donación:** Establecer pautas claras para la aceptación y uso de donaciones monetarias y de suministros, asegurando que se utilicen en beneficio de los animales.
- **Monitoreo y enfoque en el bienestar mental:** Realizar seguimientos periódicos a los animales adoptados para asegurarse de que están siendo tratados correctamente. Considerar la estimulación mental y emocional de los animales a través de juguetes, enriquecimiento ambiental y interacción social.
- **Políticas de cuarentena:** Mantener un período de cuarentena para los animales recién llegados para prevenir la propagación de enfermedades.
- **Adherencia a estándares éticos:** Seguir principios éticos y morales sólidos en todas las decisiones y prácticas relacionadas con el bienestar animal.

E igualmente, la inclusión de personas, de cualquier edad, con necesidades especiales, como por ej. Autismo, Síndrome de Asperger, o trastornos como el de la Tourette, el del déficit de atención, etc., en la dinámica de un centro de protección animal puede enriquecer tanto la experiencia de aquellas personas como la misión general del centro en promover el bienestar y la interacción positiva entre seres humanos y animales, siendo posible ofrecer como actuaciones claves del centro, la de:

Terapia y sesiones de socialización asistida con animales, para personas con necesidades especiales, así como, apoyo emocional y sesiones de manejos de estrés, ofreciendo programas terapéuticos en colaboración con los profesionales de la salud y programas educativos inclusivos: Esto es, desarrollar programas y actividades educativas beneficiosas y seguras diseñadas para las personas con necesidades especiales de cualquier edad, permitiéndoles aprender sobre los animales y el cuidado responsable de manera adaptada a sus capacidades, de la mano de terapeutas, médicos y especialistas, en las que puedan interactuar y socializar con animales de manera supervisada en un entorno seguro y controlado, de manera calmante y relajante, **fomentando la empatía y la interacción social, la comunicación y socialización**, lo que puede tener beneficios emocionales y terapéuticos para aquellas personas con necesidades especiales o similares, siempre con participación activa de los progenitores en el caso de menores de edad, involucrando a aquellos en las actividades y programas, así como, brindándoles orientación y apoyo en la interacción entre sus hijos e hijas y los animales.

Por el contrario, el actual Centro de acogida animal Arat de Brunete carece de la casi totalidad de los requisitos anteriores y otros pocos los desarrollan muy deficientemente, dicho con respeto y en aras del bienestar animal. Nos encontramos ante unas instalaciones de 1960-1970 no modernizadas, ni actualizadas a las normas de protección animal, sin el personal cualificado suficiente y necesario, carentes de educador canino y felino, o a título de ejemplo, **respecto a los gatos**, con manifiestas insuficiencias de areneros, guardándoles hacinados en un espacio muy reducido durante el invierno, con una gatera exterior mínima para los allí ubicados, sin calefacción en los 4 lacaretos mínimos existentes para gatos, que es donde se tiene a los enfermos y que son insuficientes para el número de gatos que allí tienen, ni calefacción en los cheniles, estando estos roídos por el óxido en su parte exterior, o existiendo un chenil de gatos leucémicos parece que se sacrifican dichos gatos cuando no tienen ni siquiera desarrollada la enfermedad y si son sociables deberían darse en adopción, no habiendo tampoco quirófano, ni sala de rayos X, etc. para los gatos, **O respecto a los perros**, existen, igualmente, parecidas carencias, sin calefacción en los cheniles, que están roídos por el óxido en su parte exterior, solo tienen un techo, sin aislante para las altas temperaturas, sin colchones, se limpia con ellos dentro a manguera de presión, tanto en invierno como en verano, siendo insuficiente el chenil para que vivan de dos en dos como animales gregarios que son, careciendo los perros de lacaretos o zonas de aislamiento y sin quirófano o sala de RX, etc. Este Ayuntamiento está dando una subvención de 150.000 euros, aproximadamente, más 30.000 euros para esterilización de gatos



comunitarios y el Centro Arat de Brunete no cumple ni de lejos los mínimos estándares de protección y bienestar animal, sin que sea supervisado al detalle el uso y fin de dicho dinero conforme a aquellos principios, en virtud de la Ley 7/2023 de 28 de Marzo y la Declaración Universal de Derechos del Animal de 1977.

Por todo lo expuesto, el **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, presenta al Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Instar al Equipo de Gobierno para acordar partida presupuestaria para la construcción de un Centro de Protección y acogida municipal de larga estancia y bienestar animal de gestión municipal directa o gestión mediante licitación del contrato a través de concurso público, que cumpla como condiciones imprescindibles los 28 requisitos expuestos en la presente moción, que son la base fundamental y mínima de los principios del bienestar animal como seres sintientes, y que deben regir en un Centro como el solicitado, todo ello, conforme a la Declaración Universal de los Derechos del Animal y la ley 7/2023 de 28 de Marzo.

En Boadilla del Monte a 31 de Agosto de 2023.



Enmienda de modificación

AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Alfonso Castillo Gallardo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, presenta la siguiente **enmienda de modificación** a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista el día 31 de agosto de 2023 y con número de registro: 26294/2023 referente a **LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL Y ACOGIDA MUNICIPAL DE LARGA ESTANCIA ANIMAL DE GESTION MUNICIPAL DIRECTA O MEDIANTE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN A TRAVES DE CONCURSO PÚBLICO.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este Grupo Municipal propone **enmienda de modificación** a la moción precitada en el encabezamiento de este escrito en los siguientes términos, habiéndose ya señalado la cuarta que se alega a continuación en la Comisión Informativa celebrada en su momento. Y en su consecuencia:

- **En la página 5 donde dice:**

“Sin el personal cualificado suficiente y necesario, carentes de educador canino y felino..”.

Debe decir:

“Sin el personal cualificado suficiente y necesario tales como al parecer educador canino y felino..”.

- **En la Pagina 5 donde dice:**

“Por el contrario, el actual Centro de Acogida animal Arat de Brunete carece de la casi totalidad de los requisitos anteriores y otros los desarrollan muy deficientemente, dicho con respeto y en aras del bienestar animal”.

Debe decir:

“Por el contrario, el actual Centro de Acogida animal Arat de Brunete podría carecer de algunos de los requisitos anteriores, dicho con respeto y en aras del bienestar animal” .



- **En la página 5 donde dice:**

“... o a título de ejemplo...”.

Debe decir:

“... o a título de posibles ejemplos...”.

- **En la página 6 (como ya se señaló en Comisión) donde dice:**

“Este Ayuntamiento está dando una subvención de 150.000 euros, aproximadamente,..”.

Debe decir:

“Este Ayuntamiento tiene un contrato de 150.000 euros, aproximadamente,..”.

Por todo lo expuesto,

SE SOLICITA AL ECXMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE,

Se tenga por presentado este escrito, en tiempo y forma, para que SE ACUERDE tener por formulada **ENMIENDA DE MODIFICACION** respecto a la moción presentada por el Grupo municipal socialista en relación a la CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL Y ACOGIDA MUNICIPAL DE LARGA ESTANCIA ANIMAL DE GESTIÓN MUNICIPAL DIRECTA O MEDIANTE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN A TRAVES DE CONCURSO PÚBLICO, e incluida en el ORDEN DEL DÍA del próximo Pleno Municipal de fecha 15 de Septiembre de 2023, en los términos señalados expresamente en el cuerpo de este escrito a los cuales nos remitimos, todo ello, antes de iniciarse la deliberación del asunto y para su constancia a los efectos legales oportunos.

En Boadilla del Monte a 13 de Septiembre de 2023.



Temas más relevantes

Extracto de los acuerdos adoptados en el Pleno de Julio de 2023.



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE JULIO DE 2023

I.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

I.1.- Se aprobaron las actas de las sesiones anteriores, celebradas el día 17 y 28 de junio de 2023.

II.- PARTE RESOLUTIVA.

II.1.- ASUNTOS DE DESPACHO ORDINARIO.

II.1.1.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.

II.1.1.1.- Se rechazó la moción del Grupo Municipal Mixto, para la creación de un observatorio municipal contra la LGTBIFOBIA.

II.1.2.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDAD.

II.1.2.1. Se rechazó la moción del Grupo Municipal Socialista, para limpiar la basuralidad y evitar vertidos de aguas residuales en los espacios naturales de Boadilla del Monte de los arroyos del Nacedero, Valenoso, Vallengro y zona próxima a la Avenida de Cantabria.

II.1.3.- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS Y DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

II.1.3.1. Se aprobó la modificación de la composición de la mesa de contratación permanente de los procedimientos en los que el órgano de contratación sea el Pleno o por delegación de éste la Junta de Gobierno Local.

II.1.3.2. Se aprobó la modificación de la composición de la mesa de contratación permanente de los procedimientos en materia de patrimonio, en los que el órgano de contratación sea el Pleno o por delegación de éste la Junta de Gobierno Local.

III.- PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO.

III.1.- INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA.

III.1.1.- Se dio cuenta, quedando la Corporación enterada, de los actos y resoluciones de organización.

III.1.2.- Se dio cuenta, quedando la Corporación enterada, del Plan de Acción 2023, consecuencia del Informe resumen anual de las actuaciones de control interno en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte- Ejercicio 2022.

III.1.3.- Se dio cuenta, quedando la Corporación enterada, de las resoluciones dictadas por el Alcalde, los Tenientes de Alcalde y los Concejales-delegados.

III.1.4.- Se dio cuenta, quedando la Corporación enterada, de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local.



III.1.5.- Se dio cuenta, quedando la Corporación enterada, de los Contratos Menores.

III.1.6.- Se dio cuenta, quedando la Corporación enterada, de las Resoluciones Judiciales.

III.5.- PREGUNTAS.

III.6.- RUEGOS.

Boadilla del Monte,
EL SECRETARIO GRAL, (fechado y firmado digitalmente)

Enlaces al Pleno, preguntas y ruegos.

Pleno

<https://actavideopleno.aytoboadilla.org/boadilla/visore.aspx?id=113&t=0>

Preguntas

<https://actavideopleno.aytoboadilla.org/boadilla/visore.aspx?id=113&t=3531>

Ruegos

<https://actavideopleno.aytoboadilla.org/boadilla/visore.aspx?id=113&t=4654>



Extracto de los acuerdos adoptados en el Pleno del 15 de Septiembre de 2023.



**Boadilla
del Monte**
AYUNTAMIENTO

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SU
SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

I.-APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

I.1.- Se aprobó el acta de la sesión anterior celebrada el día 21 de Julio de 2023.

II.-PARTE RESOLUTIVA.

II.1.- ASUNTOS DE DESPACHO ORDINARIO.

II.1.1.- ORGANIZACIÓN MUNICIPAL

II.1.1.1.- El Pleno de la Corporación tomó razón de la renuncia como concejala de doña María Inmaculada Pérez Bordejé.

II.1.2.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.

II.1.2.1.- Se rechazó, la moción del Grupo Municipal Mixto, para garantizar unas Fiestas Patronales libres de violencia machista.

II.1.2.3.- Se rechazó la moción del Grupo Municipal Socialista, para la instalación de "puntos violeta" durante las Fiestas de Nuestra Señora del Rosario en Boadilla del Monte.

II.1.2.3.-Se rechazó la moción del Grupo Municipal Socialista, para llevar a cabo la construcción de un centro de protección y acogida municipal de larga estancia animal y bienestar animal, de gestión municipal directa o mediante licitación del contrato de gestión a través de concurso público.

II.1.2.4.- Se aprobó la moción del Grupo Municipal VOX, para instar al Gobierno de España a retirar la implantación de peajes en las autovías y autopistas en 2024 y a comprometerse a no implantarlos en toda la legislatura.

II.1.3.- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS Y DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

II.1.3.1.- Se aprobó la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte y su remisión a la Cámara de Cuentas.

II.3.- ASUNTOS DE URGENCIA:

II.3.1.- Previa declaración de la urgencia, se aprueba la moción presentada por el grupo municipal Popular contra la tramitación de una ley de Amnistía.

III.-PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO.

III.1.- INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA.

III.1.1. Se dio cuenta, quedando la Corporación enterada, de los Informes de Morosidad y Período Medio de Pago del 1er trimestre de 2023.



**Boadilla
del Monte**
AYUNTAMIENTO

III.1.2.- Se dio cuenta, quedando la Corporación enterada, de las resoluciones dictadas por el Alcalde, los Tenientes de Alcalde y los Concejales-delegados.

III.1.3.-Se dio cuenta, quedando la Corporación enterada, de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local.

III.1.4.- Se dio cuenta, quedando la Corporación enterada, de los Contratos Menores.

III.1.5.- Se dio cuenta, quedando la Corporación enterada, de los estados de ejecución del Presupuesto.

III.1.6.- Se dio cuenta, quedando la Corporación enterada, de las Resoluciones Judiciales.

III.5.- PREGUNTAS.

III.6.- RUEGOS.

Boadilla del Monte,
EL SECRETARIO GRAL, (firmado y fechado digitalmente)

[Enlaces al Pleno, preguntas y ruegos.](#)

Pleno

<https://actavideoplano.aytoboadilla.org/boadilla/visore.aspx?id=114>

Preguntas

<https://actavideoplano.aytoboadilla.org/boadilla/visore.aspx?id=114>

Ruegos

<https://actavideoplano.aytoboadilla.org/boadilla/visore.aspx?id=114>



Preguntas y ruegos efectuados en el Pleno de septiembre de 2023

Preguntas

1. ¿De qué manera, dentro de las competencias que tenemos los Concejales, cuando se licita un pliego de condiciones, sea de lo que sea, tenemos acceso a ver las ofertas que hacen esas empresas al Consistorio?.

Me refiero al tema de la limpieza, he buscado por todos los sitios, tengo todo, pero la oferta que cada empresa presenta, lo que ofrece ... ¿eso dónde está?.

Respuesta

No son de acceso público. Las ofertas están sometidas a las normas de la Plataforma de Contratación, el secreto de la oferta, por eso sólo tiene la posibilidad de abrirlas la mesa de contratación que son los que tienen las claves. Para ello la empresa debería dar permiso pero, además, la plataforma no está preparada.

El secreto de la oferta debe guardarse hasta la licitación. Una vez se abren las ofertas, la mesa hace la valoración y ésta es la que se publica en la plataforma.

Normalmente las empresas las declaran confidenciales, por eso del secreto profesional, si tiene interés en ver alguna oferta a lo que podrá tener acceso es al informe del técnico con la valoración, eso sí es público y lo ve cualquiera.

Si lo que quiere es la oferta en detalle, eso ya lo tendría que pedir en contratación usted como Concejales o Corporativo, si un competidor quiere ver la oferta ganadora, ahí tendrá que pedirlo a contratación, justificarlo y lo mismo la empresa lo ha declarado confidencial, como hacen muchas empresas, precisamente para evitar espionaje profesional



Escritos presentados y respuestas recibidas

Boadilla
del Monte
AYUNTAMIENTO

EXPEDIENTE-. 1411/2021

SOLICITUD DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EXPRESA

A LA CONCEJALIA DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE

DON ALFONSO CASTILLO GALLARDO, como portavoz y en nombre del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, con domicilio en c/ Juan Carlos I, nº 42 de Boadilla del Monte (Madrid), EXPONE:

Que habiendo formulado el presente escrito, en tiempo y forma, se sirva admitirlo, y atendiendo a que ante este órgano viene tramitándose el procedimiento relativo al expediente electrónico 1411/2021 referenciado, correspondiente a la licencia de obra para construcción de edificios terciarios y de equipamiento comercial en cinco fases, así como, la licencia de instalación para aparcamiento dotacional e instalaciones generales en calle Playa del Saler 1 MZ -3, Parcelas: TC-EV1.A, TC-E-EV-1.B TC-E-EV-1.C TC-E-EV-1.D TC-E-EV-1.E AH-10 VALDECABAÑAS,

Y habiendo efectuado ALEGACIONES con fecha 24-6-2022, atendiendo a la información facilitada por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, sin que a fecha de hoy se haya resuelto nada al respecto de lo pedido en dicho escrito, a fin de salvaguardar los derechos de quien comparece, así como, de los vecinos y vecinas de nuestro municipio, e igualmente, habiéndose presentado escritos de alegaciones con fechas 27-1-23 y 21-7-2023, solicitando se dicte resolución expresa respecto a lo instado el día 24-6-2022, **conforme a lo dispuesto en los arts. 14, 24.1 CE, así como, en virtud de los artículos 22.1, 47, 117.2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Sentencia del Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 4ª) de 6 marzo de 2023, entre otras, preceptuándose explícitamente que la Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación, exceptuándose de dicha obligación los supuestos de terminación del procedimiento por pacto o convenio, así como los procedimientos relativos al ejercicio de derechos sometidos únicamente al deber de declaración responsable o comunicación a la Administración, y habiéndose instado con nuestra petición y fundamento en alguna de las causas de nulidad de pleno derecho alegadas por sí misma la suspensión de las licencias mencionadas (art. 47 Ley 39/2015), o incluso,**



siendo está *suspensión automática* al haber transcurrido más de un mes desde que nuestro escrito de fecha 24-6-2022, en el que solicitábamos la nulidad de pleno derecho que conlleva *per se* la suspensión de las licencias meritadas, tuvo entrada en el registro electrónico de la Administración u Organismo competente para decidir sobre la misma, sin que este último haya dictado hasta la fecha, ni notificado resolución expresa al respecto (*arts. 117. 2 y 3 Ley 39/2015*), así como, en virtud de los preceptos alegados en aquel escrito de alegaciones de 24-6-2022, tales como, el art. 14 de la Ley 39/2015, art. 47 de la LPAC, Ley 2/2002 de Evaluación de Impacto Ambiental, Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y artículo 41 de la Ley 9/ 2018 de 5 de Diciembre,

Se viene a **COMPLEMENTAR** y **AMPLIAR** con el presente escrito los fundamentos y pedimentos de los escritos anteriores (24-6-2022, 27-1-2023 y 21-7-2023), como mejor proceda en Derecho, con más alegato, doctrina y jurisprudencia, al objeto de que se acuerde lo que se reseña nuevamente en el SOLICITO del presente, y en su consecuencia, se COMPARECE Y DICE lo siguiente mediante el presente **ESCRITO de**,

ALEGACIONES

PRIMERA-

Esta parte en su escrito de fecha 24-6-2022 solicitó **declarar NULAS DE PLENO DERECHO, o subsidiariamente ANULABLES, la licencia de obras e instalación antedichas por los CINCO MOTIVOS** alegados en el cuerpo de dicho escrito.

Conforme al art. 117.2 de la ley 39/2015 el órgano administrativo podrá suspender, de oficio o a solicitud del recurrente, la ejecución del acto impugnado cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias:

...que la ejecución pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación, o que la impugnación se fundamente en alguna de las causas de nulidad de pleno Derecho...

El art. 117.3 del mismo texto legal prevé la *suspensión automática* de la ejecución del acto. Así es, el artículo 117.3 de la Ley 39/2015 establece que **se entenderá suspendida la ejecución del acto administrativo «si transcurrido un mes desde que la solicitud de suspensión haya tenido entrada en el registro electrónico de la Administración u Organismo competente para decidir sobre**



la misma, el órgano a quien compete resolver el recurso no ha dictado y notificado resolución expresa al respecto».

Son **nulos de pleno derecho, de conformidad con el artículo 47 de la LPACAP** los actos de las Administraciones Pública en los que concurren cualquiera de las siguientes circunstancias:

(entre otras)

- **...“Los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados..”.**

En estos supuestos, se entiende que el acto administrativo es nulo de pleno derecho, cuando se haya omitido un trámite o regla de carácter esencial. (STS de 15 de febrero de 1988 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo y STS de 15 de marzo de 1991 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo).

- **“...Los actos expesos o presuntos contrarios al ordenamiento jurídico por los que se adquieren facultades o derechos cuando se carezca de los requisitos esenciales para su adquisición..”.**

Deben entenderse como “requisitos esenciales”, aquellos sin los cuales, el interesado no podría adquirir dicha facultad o derecho.

- **“...Cualquier otro que se establezca expresamente en una disposición con rango de Ley...”.**

En caso de que concurra la nulidad, sus efectos serán **“ex tunc”**, desde el origen, lo que supone que el acto administrativo en cuestión sea “eliminado” por completo del ordenamiento jurídico. En este sentido se pronuncia la **Sentencia de 28 de junio de 2017 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, recurso n.º 531/2014.**

Nuestra petición de fecha 24-6-2022 al fundamentarse en alguna de las causas de nulidad de pleno derecho precitadas conllevaba *per se* la suspensión de los actos administrativos impugnados, la licencia de obras e instalación antedichas (art. 117.2 Ley 39/2015).



De igual manera, concurre la *suspensión automática* de las dos licencias ya indicadas dado que ha transcurrido con creces más un mes desde la entrada en registro electrónico del Ayuntamiento de Boadilla del Monte de nuestra petición, concretamente, 1 año, 1 mes y 7 días, que es el órgano competente para decidir sobre la solicitud de nulidad de pleno derecho de aquellas licencias de obras e instalación sin haber dictado, ni notificado resolución expresa al respecto hasta la fecha. (art. 117.3 Ley 39/2015).

SEGUNDA.-

Que habiendo transcurrido ya el plazo reglamentario fijado para su resolución, esta parte solicita, mediante el presente escrito y en tanto que parte interesada en el procedimiento identificado, que se dicte y le sea notificada la resolución expresa de todas las cuestiones que en dicho procedimiento han sido planteadas por esta parte cuales son:

1º) Declarar NULAS DE PLENO DERECHO, o subsidiariamente ANULABLES, la licencia de obras e instalación antedichas por los CINCO MOTIVOS alegados en el cuerpo de este escrito, a los cuales nos remitimos por economía procesal, y se retrotraiga el expediente administrativo al momento que se cometió el vicio procedimental por acción u omisión, dicho sea a los efectos legales oportunos.

2º) Y en su consecuencia, se acuerde PREVIO a la concesión de la licencia de obra para construcción de edificios terciarios y de equipamiento comercial en cinco fases, así como, de la licencia de instalación para aparcamiento dotacional e instalaciones generales en calle Playa del Saler 1 MZ -3, Parcelas: TC-EV1.A, TC-E-EV-1.B TC-E-EV-1.B TC-E-EV-1.C TC-E-EV-1.D TC-E-EV-1.E AH-10 VALDECABAÑAS, solicitar por parte del Ayuntamiento al que nos dirigimos a la Consejería de Medioambiente de la CAM se evacue EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL, siguiendo todas las prevenciones legales al efecto.

3º) Y en su consecuencia, se acuerde PREVIO a la concesión de la licencia de obra para construcción de edificios terciarios y de equipamiento comercial en cinco fases, así como, de la licencia de instalación para aparcamiento dotacional e instalaciones generales en calle Playa del Saler 1 MZ -3, Parcelas: TC-EV1.A, TC-E-EV-1.B TC-E-EV-1.B TC-E-EV-1.C TC-E-EV-1.D TC-E-EV-1.E AH-10 VALDECABAÑAS, realizar un estudio sobre el tráfico rodado y evacuación, que debe existir en tal caso para esta zona terciaria comercial y el proyecto urbanístico que se pretende.



4º) Y en su consecuencia, se acuerde **PREVIO** a la concesión de la **licencia de obra** para construcción de edificios terciarios y de equipamiento comercial en cinco fases, así como, de la **licencia de instalación** para aparcamiento dotacional e instalaciones generales en calle Playa del Saler 1 MZ -3, Parcelas: TC-EV1.A, TC-E-EV-1.B TC-E-EV-1.B TC-E-EV-1.C TC-E-EV-1.D TC-E-EV-1.E AH-10 VALDECABAÑAS, la **licencia de trasplante y tala de árboles**, DEBIÉNDOSE EVACUAR, además, un Estudio Detallado caso por caso de la viabilidad de la operación de trasplante, conforme indica el Informe Medioambiental de fecha 24-2-22.

5º) Y en su consecuencia, se acuerden **PREVIO** a la concesión de la **licencia de obra** para construcción de edificios terciarios y de equipamiento comercial en cinco fases, así como, de la **licencia de instalación** para aparcamiento dotacional e instalaciones generales en calle Playa del Saler 1 MZ -3, Parcelas: TC-EV1.A, TC-E-EV-1.B TC-E-EV-1.B TC-E-EV-1.C TC-E-EV-1.D TC-E-EV-1.E AH-10 VALDECABAÑAS, **concretar los usos concretos y definidos de los espacios de los edificios, debiéndose establecer los mismos con anterioridad a cualquier concesión de licencia de obras y de instalación.**

Por todo lo expuesto,

En su virtud,

SE SOLICITA A LA CONCEJALIA DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE,

Que habiendo formulado el presente escrito, en tiempo y forma, se sirva admitirlo, y atendiendo a que ante este órgano viene tramitándose el procedimiento relativo al expediente electrónico 1411/2021 referenciado, correspondiente a la licencia de obra para construcción de edificios terciarios y de equipamiento comercial en cinco fases, así como, la licencia de instalación para aparcamiento dotacional e instalaciones generales en calle Playa del Saler 1 MZ -3, Parcelas: TC-EV1.A, TC-E-EV-1.B TC-E-EV-1.B TC-E-EV-1.C TC-E-EV-1.D TC-E-EV-1.E AH-10 VALDECABAÑAS,

Y habiéndose efectuado ALEGACIONES con fecha 24-6-2022, atendiendo a la información facilitada por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, sin que a fecha de hoy se haya resuelto nada al respecto de lo pedido en dicho escrito, a fin de salvaguardar los derechos de quien comparece, así como, de los vecinos y vecinas de nuestro municipio, e igualmente, habiéndose presentado escritos de alegaciones con fechas 27-1-23 y 21-7-2023, solicitando se dicte resolución expresa



respecto a lo instado el día 24-6-2022, conforme a lo dispuesto en los arts. 14, 24.1 CE, así como, en virtud de los artículos 22.1, 47, 117.2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Sentencia del Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 4ª) de 6 marzo de 2023, entre otras, **preceptuándose explícitamente que la Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación**, exceptuándose de dicha obligación los supuestos de terminación del procedimiento por pacto o convenio, así como los procedimientos relativos al ejercicio de derechos sometidos únicamente al deber de declaración responsable o comunicación a la Administración, y habiéndose instado con nuestra petición y fundamento en alguna de las causas de nulidad de pleno derecho alegadas por sí misma la suspensión de las licencias mencionadas (art. 47 Ley 39/2015), o incluso, siendo está suspensión automática al haber transcurrido más de un mes desde que nuestro escrito de fecha 24-6-2022, en el que solicitábamos la nulidad de pleno derecho que conlleva per se la suspensión de las licencias meritadas, tuvo entrada en el registro electrónico de la Administración u Organismo competente para decidir sobre la misma, sin que este último haya dictado hasta la fecha, ni notificado resolución expresa al respecto (arts. 117. 2 y 3 Ley 39/2015), así como, en virtud de los preceptos alegados en aquel escrito de alegaciones de 24-6-2022, tales como, el art. 14 de la Ley 39/2015, art. 47 de la LPAC, Ley 2/2002 de Evaluación de Impacto Ambiental, Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y artículo 41 de la Ley 9/ 2018 de 5 de Diciembre,

Y en su consecuencia, se viene a **COMPLEMENTAR y AMPLIAR con el presente escrito los fundamentos y pedimentos de los escritos anteriores (24-6-2022, 27-1-2023 y 21-7-2023),** como mejor proceda en Derecho, con más alegato, doctrina y jurisprudencia, solicitando se ACUERDE, tras tenerlo por presentado, en tiempo y forma, y por efectuadas sus manifestaciones, complementando y ampliando los escritos previos, **DICTAR resolución expresa respecto a lo solicitado por esta parte en fecha 24-6-2022 en procedimiento marginado, por ser nuestro derecho y de los vecinos y vecinas de este municipio, esto es, sobre la nulidad de pleno derecho** de la licencia de obra para construcción de edificios terciarios y de equipamiento comercial en cinco fases, así como, de la licencia de instalación para aparcamiento dotacional e instalaciones generales en calle Playa del Saler 1 MZ -3, Parcelas: TC-EV1.A, TC-E-EV-1.B TC-E-EV-1.B TC-E-EV-1.C TC-E-EV-1.D TC-E-EV-1.E AH-10 VALDECABAÑAS, e igualmente, sobre la suspensión de dichas licencias que dicha petición de nulidad de pleno derecho lleva por sí misma implícita al haberse fundamentado en las causas de nulidad previstas legalmente (art. 47 Ley 39/2015), o incluso, siendo está suspensión automática de dichas licencias al haber transcurrido más de un mes



desde que nuestro escrito de fecha 24-6-2022, en el que solicitábamos la nulidad de pleno derecho que conlleva *per se* la suspensión de las licencias meritadas, entró por el registro del órgano competente para resolver, que no ha notificado, ni resuelto expresamente nada al respecto desde hace 1 año, 1 mes y 7 días (*arts. 117. 2 y 3 Ley 39/2015*), dicho sea a los efectos legales oportunos.

En Boadilla del Monte a 1 de agosto de 2023.



Fdo.: Don Alfonso Castillo Gallardo.
Concejal Portavoz Grupo Municipal Socialista



A/A SR. D. Alfonso Castillo Gallardo
Portavoz Grupo Municipal Socialista

EXPEDIENTE: 1411/O/21 Gestdoc.-28735/2021 Expedientes de actividad relacionados: 130/A/21, 131/A/21, 132/A/21, 133/A/21, 134/A/21 y 135/A/21. Otros expedientes relacionados: 141/O/22 (Parcelación), 179/O/22. Procedimiento Conjunto Obra-Actividad.

ASUNTO: Escritos del Portavoz del Grupo Municipal Socialista en relación con el acuerdo de la JGL en sesión celebrada el 11 de marzo de 2022 de concesión de Licencia de obra para construcción de edificios terciarios y de equipamiento comercial en 5 fases, así como licencia de instalación para aparcamiento dotacional fase A, B, C, D y E e instalaciones generales fases A, B, C, D, E. Proyecto Básico.

Como complemento a la contestación ya remitida a los escritos presentados por su grupo municipal, notificada el pasado 24 de mayo de 2023, y a la luz de la reiteración de esos escritos en fechas posteriores a esa contestación (en concreto, los de fecha 21 de julio de 2023- RE:14402/2023 y 1 de agosto de 2023- RE: 14402/2023), le dirijo el presente en respuesta a los mismos.

En primer lugar, y tal y como se les indicó en el anterior escrito de contestación, con ocasión de la resolución de diversos recursos de reposición planteados, en el seno del expediente constan sendos informes técnicos y jurídicos que dan respuesta a las cuestiones de fondo urbanístico planteadas en sus escritos, concretamente al respecto del procedimiento seguido para la concesión de la licencia con Proyecto Básico, los usos urbanísticos que la misma contempla y el

En cuanto al sometimiento de la licencia a procedimiento de evaluación de impacto ambiental, sus alegaciones se fundamentan en una regulación anterior no vigente en la actualidad, sin perjuicio de, en su caso, el sometimiento de la licencia de actividad a trámites ambientales si entrasen dentro de los anexos contemplados en la normativa, lo cual será valorado procedimentalmente por el departamento de actividades previa a la concesión de la licencia de actividad y funcionamiento.

Finalmente indicar que, a la vista del procedimiento administrativo seguido en la concesión de la licencia con proyecto básico y los informes obrantes en el mismo, por parte de los servicios técnicos no se ha apreciado vicio alguno que sea causa de nulidad o anulabilidad que invocan en sus escritos, por lo que no procede invocar suspensión de la ejecutividad del acto. Como son conocedores, existe además proceso contencioso administrativo interpuesto por la Comunidad de Propietarios de Valdecabañas, debiendo seguir este procedimiento judicial, al igual que el administrativo su debido curso, en aras a la salvaguarda de los derechos de todas las partes.

Todo ello se pone una vez más en su conocimiento quedando nuevamente a su disposición para dicha consulta y examen del expediente de razón en coordinación con el servicio municipal de urbanismo en aras a la armonización con el régimen de trabajo de dicho servicio.

En Boadilla del Monte,
La Concejal Delegada de Urbanismo, Vivienda y Mantenimiento y Limpieza de Edificios
Fdo. Digitalmente: Doña María Luz de Baldasano Valdés.



A/A - Dña. Marta Bernardo Llorente
Secretaria de Organización CER PSOE Madrid

C/C.- D. Isidro Barqueros
Secretario de Movilidad Sostenible y Agenda Urbana de CER PSOE Madrid

Don Alfonso Castillo Gallardo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Boadilla del Monte y Secretario General del PSOE,

EXPONE

Con fecha 6 de junio de 2020 se publicó en el BOE, núm. 159, pág. 20887, referencia B-2020-15274, en relación a la contratación del Sector Público por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Anuncio de licitación de: Subdirección General de Planificación Ferroviaria. Objeto: Contrato de Servicios para la redacción del Estudio de Viabilidad de la Implantación de Servicios de Cercanías en Boadilla del Monte (Madrid). Expediente: 2020F2830200.

Con fecha 19-6-2021 se publicó en el BOE, núm. 146, de 19 de junio de 2021, páginas 39601 a 39602 (2 págs.), con referencia BOE-B-2021-30167, en relación a la contratación del Sector Público Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, Anuncio de formalización de contratos de: Subdirección General de Planificación Ferroviaria. Objeto: Contrato de Servicios para la redacción del Estudio de Viabilidad de la Implantación de Servicios de Cercanías en Boadilla del Monte (Madrid). Expediente: 2020F2830200.

En Junio de 2023, a petición nuestra, se nos trasladó desde la Secretaria de Movilidad Sostenible y Agenda Urbana del PSOE-M información sobre dicho estudio



de Viabilidad, que al parecer estaba pendiente de un estudio económico a elaborar por el CRTM y así lo trasladamos a nivel municipal.

Con fecha 21-7-2023 el Grupo Municipal Socialista de Boadilla del Monte ha tenido conocimiento que el MITMA ha activado inversiones por 54,4 millones de euros (Iva incluido) para ampliar y reforzar la red de Cercanías de Madrid, entre las cuales no se encuentra mencionado el municipio de Boadilla del Monte.

Atendiendo, además, a que ha transcurrido el plazo de dos años que al parecer se fijaba para la redacción del estudio de Viabilidad sin que este grupo municipal tenga conocimiento alguno del mismo ni de su contenido y ante las reiteradas consultas de vecinas y vecinos, es por lo que SOLICITAMOS, que a la mayor brevedad posible, se traslade a quien sea competente, la petición expresa del Grupo Municipal Socialista de Boadilla del Monte para que se ponga a nuestra disposición el Estudio de Viabilidad que se acordó redactar el día 19-6-2021 en el BOE precitado y el cual debe estar ya finalizado.

Atentamente.

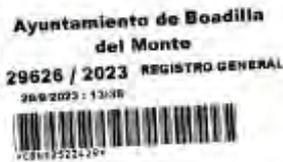
En Boadilla del Monte, a 8 de septiembre de 2023



Grupo Municipal Socialista
Ayuntamiento de Boadilla del Monte
Calle Juan Carlos I, nº 42

Alfonso Castillo Gallardo

Concejal Portavoz Grupo Municipal Socialista



**Boadilla
del Monte**
AYUNTAMIENTO

A/A.- Sr. Alcalde Presidente
Sr. David Mesa Vargas
Cuarto Teniente de Alcalde
Área de Gobierno de Deportes, Cultura,
Familia, Infancia, Mujer y Mayores, Gestión
Ambiental y del Monte y Zonas Verdes,
Limpieza y Reciclaje, Comercio, Juventud, y
Festejos y Participación Ciudadana.

Don Alfonso Castillo Gallardo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

EXPONE:

Que en el pleno del día 21 de julio de 2023 el grupo municipal socialista presentó moción para la limpieza de la basuralidad en diferentes espacios naturales del municipio, entre ellos el vertido de aguas fecales al arroyo Valdelargo, que discurre por el Monte de Boadilla-Los Fresnos, y que se produce desde un colector ubicado por debajo del campo de golf de las rejas de Majadahonda. Se nos dijo en el acto de pleno por el Sr. Portavoz del equipo de gobierno que el Ayuntamiento de Boadilla requirió en el año 2013 al Ayuntamiento de Majadahonda para subsanar y evitar dichos vertidos de aguas residuales al arroyo precitado.

Por ser de interés para el libre desempeño de mis funciones:

SOLICITO

Se nos informe, dado que aquel requerimiento al Ayuntamiento de Majadahonda se efectuó en el año 2013, como se nos dijo en pleno, esto es, hace 10 años, si desde que se celebró el mismo, habiendo transcurrido ya 3 meses desde el 21 de Julio, se ha vuelto a requerir al

!



Ayuntamiento de Majadahonda para que evite y ponga fin inmediato a dichos vertidos, así como para que restaure el espacio natural degradado. Y si no se ha efectuado tal requerimiento por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte al Ayuntamiento de Majadahonda para que fecha aproximada se prevé hacerlo, todo ello en aras de la protección ambiental de nuestros espacios naturales.

En Boadilla del Monte, a 28 de septiembre de 2023



Alfonso Castillo Gallardo

Concejal Portavoz Grupo Municipal Socialista



A/A.- Sr. Alcalde Presidente
Sr. Jesús Egea Pascual
*Primer Teniente de Alcalde
Área de Gobierno de Coordinación, Presidencia,
Personal, Régimen Interior, Hacienda, Patrimonio,
Contratación, Asuntos Sociales, Comunicación y
Relaciones Institucionales.*

Don Alfonso Castillo Gallardo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

EXPONE:

Que por ser de interés para el libre desempeño de mis funciones,

SOLICITO

Copia de los documento que obren en el expediente: Contrato Menor, Concepto CMPAH-012-2022 "Servicio de diseño y maquetación de la exposición "Un Palacio de cine" en el Palacio del Infante Don Luis". Aplicación 2022 13 336 22767, por importe de 1.754,50 € (IVA incluido), adjudicado a ABRIL URMENDE LUIS FERNANDO, así como resto de ofertas presentadas por empresas interesadas en la prestación del servicio descrito y todos aquellos que dieron lugar a la decisión de adjudicación al mencionado adjudicatario.



En Boadilla del Monte, a 29 de septiembre de 2023

Alfonso Castillo Gallardo
Concejal Portavoz-Grupo Municipal Socialista



Ayuntamiento de Boadilla
del Monte
29964 / 2023 REGISTRO GENERAL
29/09/2023 : 14:11



4189232344



**Boadilla
del Monte**
AYUNTAMIENTO

A/A.- Sr. Alcalde Presidente
Sr. Jesús Egea Pascual
Primer Teniente de Alcalde
Área de Gobierno de Coordinación, Presidencia,
Personal, Régimen Interior, Hacienda, Patrimonio,
Contratación, Asuntos Sociales, Comunicación y
Relaciones Institucionales.

Don Alfonso Castillo Gallardo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

EXPONE:

Que por ser de interés para el libre desempeño de mis funciones,

SOLICITO

Copia de los documento que obren en el expediente GESTDOC 2298, Contratos menores. Tipo de Contrato: SERVICIOS. Fecha: 08/02/2018. Referencia: CMOOM-001-2018.- **Seguimiento Arqueológico de varias actuaciones requeridos por la Comunidad de Madrid.-** por importe de 9.075,00 €, adjudicado a la empresa ABRIL URMENTE ARQUEOLOGÍA, SL, así como las ofertas recibidas por parte de otras empresas para la prestación del servicio descrito y todos aquellos que dieron lugar a la decisión de adjudicación a la empresa adjudicataria.

En Boadilla del Monte, a 29 de septiembre de 2023

PSOE
Grupo Municipal Socialista
Ayuntamiento de Boadilla del Monte
Calle Juan Canós 1, nº 42

Alfonso Castillo Gallardo
Concejal Portavoz Grupo Municipal Socialista



FISCALÍA PROVINCIAL DE
MADRID

SECCIÓN DE MEDIO
AMBIENTE

SU REF.: EXPTE.: 1411/0/2021
Expediente Gubernativo nº 546/23



El día 24 de julio de 2023 se ha recibido en esta Fiscalía Provincial traslado de actuaciones efectuada por la Unidad de Medio Ambiente de la FGE por denuncia de D. Alfonso Castillo Gallardo, portavoz del Grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, por hechos ocurridos en el término municipal de Boadilla del Monte.

Por la presente, pongo en su conocimiento que, habiéndose constatado que la competencia territorial para conocer de los hechos corresponde a la Fiscalía de Área de Móstoles, se ha procedido a remitir a aquella el presente Expediente Gubernativo, a los efectos oportunos.

Madrid, a 13 de septiembre de 2023

EL FISCAL INVESTIGADOR


D. Guillermo De Ávila Escartín.



ALFONSO CASTILLO GALLARDO
CORREO: acastillo_psoeboadilla@yahoo.es

Prensa y Comunicación

COMUNICADO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EXIGIENDO POR SEGUNDO AÑO CONSECUTIVO LA INSTALACIÓN DE PUNTOS VIOLETA EN LAS FIESTAS DE BOADILLA DEL MONTE

Desde el día 28 de septiembre hasta el 12 de octubre, Boadilla del Monte se viste de fiesta en honor a Nuestra Señora del Rosario, patrona de nuestro municipio. Estos momentos de alegría y comunidad son un pilar importante en la vida de nuestros vecinos. Sin embargo, también es crucial garantizar que todos puedan disfrutar de estas fiestas patronales con seguridad y sin temor. En ocasiones, eventos festivos pueden dar lugar a situaciones incómodas o peligrosas, especialmente para las mujeres y otros grupos vulnerables. La discriminación, el acoso sexual y la violencia de género no deben tener cabida en nuestras celebraciones.

Los "Puntos Violeta" son espacios designados en eventos públicos para brindar apoyo y asistencia a víctimas de violencia de género y acoso sexual. Su importancia y eficacia se respaldan con estudios y datos que destacan su impacto positivo en la prevención y atención de estas problemáticas.

Es el segundo año, que desde el Grupo Municipal Socialista, exigimos al equipo de Gobierno de Boadilla del Monte la instalación de estos espacios seguros en las Fiestas de Nuestra Señora del Rosario. La última vez, fue acompañados de la Asociación Freya, donde no solo se instalaron, sino que no se argumentó la negación a la instalación.

Los Puntos Violeta son un elemento esencial en la creación de espacios seguros y libres de agresiones y violencia machista, desde la Prevención del Acoso y Violencia de Género, pasando por la Creación de Espacios de Confianza, Sensibilización y Concienciación.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista insta al equipo de gobierno a atender las siguientes propuestas:

- **Establecer durante las fiestas de Nuestra Señora del Rosario, desde el 28 de septiembre hasta el 12 de octubre, uno o varios "Puntos Violeta" en zonas estratégicas en el municipio.**



- **Poner en marcha una campaña que visibilice la existencia de estos "Puntos Violeta" en los días previos a las fiestas de nuestro municipio.**

Ambos puntos se contemplan en la moción presentada por este grupo municipal para su debate y aprobación en el próximo Pleno que se celebrará el 15 de septiembre.

Asimismo, nos gustaría realizar un llamamiento a todos los vecinos y vecinas del municipio de Boadilla del Monte que tengan interés en colaborar con la puesta en marcha del Punto Violeta, para que contacten con nosotros a través del correo electrónico: gmsboadilla@gmail.com.

EL PSOE PRESENTA UNA MOCIÓN PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE PROTECCION Y ACOGIDA DE LARGA ESTANCIA ANIMAL EN BOADILLA.

Los socialistas proponen la construcción de un centro de protección y bienestar animal que cumpla con los requisitos imprescindibles para garantizar el cuidado adecuado de los animales, con base en la Declaración Universal de los Derechos del Animal de 1977 y su desarrollo en España con la Ley 7/2023 de 28 de marzo.

Un centro de protección animal debe cumplir una serie de requisitos, tales como un espacio adecuado para albergar a los animales de manera cómoda y segura, con áreas para ejercicio y recreación, proporcionando cheniles con calefacción, con salida al exterior y zonas de sombra, teniendo en cuenta su tamaño y necesidades; además **debe disponer de espacios específicos** con áreas separadas para animales enfermos, cachorros y animales que necesitan atención especializada, zona de hospitalización para gatos castrados y perros con heridas, zonas aisladas para perros y gatos en cuarentena, zonas aisladas para madres lactantes perros y gatos, etc.

Un centro **con un equipo de veterinarios, cuidadores y voluntarios capacitados y comprometidos con el bienestar animal**, con personal cualificado para rescates de perros y gatos, con **una política de esterilización y atención médica** que proporcione atención veterinaria regular, incluyendo chequeos, y tratamiento de enfermedades, contar con el material necesario, con un quirófano, una sala de curas y primeros auxilios, una sala de RX y zonas de recuperación post operación.

En centro de protección animal debe ofrecer entre otras condiciones, una **nutrición, higiene y limpieza adecuada, una estimulación y enriquecimiento a los animales, programas de adopción, la eutanasia humanitaria como último recurso, una identificación y registro, redes de colaboración para actuar en prevención del maltrato animal, recursos de emergencia** con planes de respuesta en caso de desastres naturales, el estar sometido a **inspecciones regulares, evaluación de comportamiento y programas de socialización y adiestramiento básico, rehabilitación**, estableciendo programas para animales con traumas físicos o emocionales, preparándolos para una vida de calidad, **programas educativos para niños y niñas como base de la educación y concienciación, o terapia y sesiones de socialización asistida con animales, para personas con necesidades especiales**, como por ej. Autismo, Síndrome de Asperger, o trastornos como el de la Tourette, el del déficit de atención, así como otros requisitos necesarios que se expresan en la moción presentada por y para el bienestar animal.

El Grupo Municipal Socialista de Boadilla considera que en congruencia con el compromiso del ayuntamiento que anunció desde marzo de 2019 contar con una inversión de más de 900,000 euros en el Centro de Protección animal y contemplando que el ayuntamiento tiene un contrato que ronda los 180.000 euros (30.000 euros para esterilización de gatos comunitarios) con un centro que no cumple con las expectativas de servicio que la localidad merece; **se deben mejorar las condiciones de atención a los animales y gestionar de manera eficiente un asunto público**, que refleje nuestra calidad moral y compromiso con la calidad de vida de todos los que habitamos en este municipio, incluidos los animales.



Por ello Alfonso Castillo, portavoz del grupo municipal socialista afirma, “teniendo como único objetivo el cumplimiento de la normativa nacional e internacional de protección y bienestar animal, proponemos que se acuerde una partida presupuestaria para la construcción de un Centro de Protección y Acogida municipal de larga estancia y bienestar animal en Boadilla del Monte, de gestión municipal directa o mediante licitación del contrato a través de concurso público, el cual deberá cumplir como condiciones imprescindibles, los 28 requisitos expuestos en la moción presentada que atienden únicamente a la normativa de bienestar animal”.

EL PSOE SE OPONE A LA VENTA DE LAS PARCELAS MUNICIPALES H-28 Y H29 DE USO TERCIARIO COMERCIAL A UN PRECIO MUY POR DEBAJO DE SU VALOR EN EL MERCADO.

El perjuicio patrimonial que se podría causar al municipio con dicha venta en los términos de la licitación podría alcanzar un total aproximado de casi 4.000.000 de euros.

El Ayuntamiento de Boadilla del Monte ha puesto a la venta y publicitado en prensa la venta de parcelas municipales de uso terciario comercial y uso residencial. En cuanto a las dos primeras, son concretamente, la H-28 (TC 1.1) y la H-29 (TC 1.9) próximas a la ciudad del Banco Santander y el Cerro San Babilés, siendo ambas suelo urbano consolidado terciario comercial.

La parcela más pequeña de 11.018 m² (H-28) de superficie solar y edificabilidad máxima de 3.305 m², se vende por importe de valor de licitación de 2.250.977 euros más IVA y la parcela más grande de 27.796 m² (H-29) y edificabilidad máxima de 8.059 m², se vende por importe de valor de licitación de 4.182.621 euros más IVA.

Si se dividen los valores de licitación de 2.250.977 euros y 4.182.621 euros de cada parcela, por la edificabilidad máxima de cada una de ellas, la H-28 de 3.305 m² y la H-29 con 8.059 m², respectivamente, nos daría como resultado que **la H-28 se está vendiendo a 681 euros el m² urbanizada y la H-29 a 519 euros el m² urbanizada.**

Con el objeto de poder comparar, un ejemplo de uso terciario comercial H25 se encuentra junto al Banco Santander que todavía está sin urbanizar, y estando pendiente la aprobación definitiva del proyecto de urbanización, sin embargo podría tener un valor de mercado en la actualidad de 700 euros el m² edificable sin urbanizar, con una previsión de coste de urbanización por m² edificable de 200 euros, lo que haría un total **900 euros el m² aproximadamente.**

Otro ejemplo lo tenemos en el precio del m² edificable de uso terciario comercial en lo que se conoce como el ensanche de Boadilla, actualmente tiene un valor medio aproximado de 1.450 euros el m².

Tomando como referencia solo el primer ejemplo, el perjuicio patrimonial que se podría causar al municipio con la venta de la parcela H-28 que se licita a 681 euros el m2 y la parcela H-29 a razón de 519 euros el m2, cuando ambas se podrían licitar a 900 euros el m2 al ser ya suelo urbano consolidado de uso terciario comercial, en el primer caso el valor de licitación supondría un precio de venta inferior en 723.883 euros y en el segundo de 3.070.479 euros menos, **lo que generaría un posible perjuicio patrimonial con dichas ventas para el municipio, de un importe total de 3.794.362 euros que dejarían de ingresarse en el ayuntamiento.**

Parcelas	H28		H29	
Precio venta licitación	€	2.250.977	€	4.182.621
Edificabilidad máxima (m2)		3.305		8.059
Precio /m2 (licitación)	€	681	€	519
Precio de venta vs. valor de mercado (%)		75,67%		57,67%

Precio medio del mercado /m2	€	900	€	900
Precio medio del mercado para las Parcelas	€	2.974.860	€	7.253.100
Diferencia precio mercado vs. licitación (€)	€	723.883	€	3.070.479

Possible pérdida de ingresos				
por venta infravalorada de ambas parcelas (H28 + H29)			€	3.794.362

Por todo ello, Alfonso Castillo, portavoz del Grupo municipal Socialista expresa "Solicitamos que se suspenda la licitación en los términos fijados y que se realicen nuevas tasaciones periciales, de manera inmediata, acordes al valor de mercado de las parcelas H-28 y H-29, las cuales tienen una ubicación privilegiada por su proximidad a la M-50 y al Banco de Santander y no malvender nuestro patrimonio municipal por un precio muy por debajo de su valor. Se debe justificar la venta de forma clara y no devaluar a Boadilla del Monte innecesariamente".

Política

Vecinos y vecinas de Boadilla autoorganizan un Punto Violeta para las fiestas patronales



28 de Septiembre de 2023. 14:18 - Redacción

Compartir:   

Un grupo de vecinos y vecinas de Boadilla organizarán un Punto Violeta autogestionado e itinerante durante las fiestas patronales que atenderá las posibles agresiones sexuales que se produzcan, además de ofrecer información y acompañamiento a cualquiera que lo precise. La coordinación de esta unidad para la Prevención de Abusos y Acoso sexual está al cargo de la concejala del PSOE, Alessandra del Mónaco.

Así lo ha comunicado la concejala socialista que, además, ha señalado que "ante la negativa del Ayuntamiento de Boadilla de instalar un Punto Violeta en las fiestas patronales tras las mociones presentadas por [Más Madrid](#) y [PSOE](#), un grupo de vecinas y vecinos se han prestado voluntarios para llevarlo a cabo".

La edil recuerda que los puntos violeta sirven "para poner el foco en las violencias machistas y combatirlas de forma social y colectiva. Esto quiere decir que cualquier persona podría acudir a uno, ya sea para denunciar, para pedir información o para protegerse de una agresión machista. Suelen habilitarse en eventos multitudinarios, como en fiestas de pueblos por iniciativa de los ayuntamientos o en discotecas y lugares de ocio, además de en calles o espacios concurridos".

Para que los voluntarios y voluntarias sepan cómo actuar ante cualquier tipo de situación han recibido una formación impartida por la psicóloga y especialista en atención y prevención de violencia sexual Sonia Lamas. Además, el equipo cuenta con vecinos psicólogos, especialistas en atención y prevención de violencia de género o criminólogas, entre otros.



Cómo se ha fraguado el punto violeta de Boadilla

Alessandra del Mónaco ha contado que el Punto Violeta de Boadilla se ha fraguado "a partir de una demanda ciudadana de las vecinas y vecinos del municipio, los Grupos Municipales de PSOE y Más Madrid colaboran con la asociación feminista Freya para autoorganizar un punto violeta en las fiestas patronales. Las voluntarias se identificarán mediante chalecos reflectantes morados".

Según la asociación Freya, el punto violeta "está hecho por y para mujeres de cualquier ideología, de cualquier edad, de cualquier estatus socioeconómico", pero recuerdan que esto afecta más a las mujeres jóvenes. "Estos puntos violeta se suelen poner en ámbitos de ocio y de fiesta por lo que el mayor impacto suele reflejarse sobre la gente joven, e, incluso, adolescentes".

Desde esta asociación feminista Freya aseguran que "seguiremos impulsando un movimiento ciudadano contra la violencia machista y para conseguir un municipio con espacios seguros y libre de discriminación por género, identidad u orientación sexual".

Para concluir, una de las voluntarias que formarán parte del punto violeta, de 23 años, apela a su propia experiencia como mujer joven. "Estoy cansada de tener que decir a mis amigas que me escriban cuando llegan a casa, que tengamos que tener cuidado con nuestras bebidas, que controlemos como vestimos, que no bailemos libres...", explica la voluntaria, que añade que "necesitamos que las mujeres de Boadilla en estas fiestas se sientan seguras".

https://www.infoboadilla.com/noticias/vecinos-y-vecinas-de-boadilla-autoorganizan-un-punto-violeta-para-las-fiestas-patronales_98059/politica-en-boadilla-del-monte

Reportajes

Reportaje

Alessandra del Mónaco: "Los jóvenes tenemos que estar en los espacios públicos"

11.09.2023 | Por: Natalia M. Diz Imágenes: A. Núñez

Compartir:

Con 23 años, es la concejal (PSOE) más joven del Ayuntamiento de Boadilla. Licenciada en Ciencias Políticas por la Carlos III, con un Máster en Migraciones Internacionales en la Universidad de Comillas, y unas oposiciones en marcha para la Unión Europea, Alessandra es una mujer con fuerza, que empatiza con las causas sociales, y convencida de que los jóvenes tienen que recuperar su interés por la política.



Alessandra del Mónaco Rubio, concejal del PSOE en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, tiene 23 años, habla tres idiomas y es licenciada en Ciencias Políticas.

La número dos en la candidatura del PSOE de Boadilla en las pasadas elecciones municipales es la concejal más joven en el consistorio. Alessandra del Mónaco Rubio (23) nació en Francia. Su padre es italiano y su madre española. Habla italiano, inglés y español. Y ha estudiado desde pequeña en el Colegio Mirabal.

Su abuelo es director de orquesta, y su padre, director de escena de ópera, así que la música ha formado siempre parte de su vida. "Es algo que me libera, por eso canto, forma parte de mi identidad", explica. De hecho, tiene en marcha su propio proyecto musical, que, en septiembre, empezará a ensayar en la Casa de la Juventud.

Además de su trabajo como concejal en el Grupo Municipal Socialista, teletrabaja a tiempo parcial en una consultora especializada en diversidad. "Me gusta hacer muchas cosas, lo planifico todo, es muy loco, pero ¡me encanta!", asegura.

En su opinión, la política actual sufre dos problemas: "Por un lado, la polarización; y, por otro, que suscita poca simpatía". Sin embargo, "las necesidades que tenemos como personas se tienen que trasladar a las políticas públicas para darles solución y vivir mejor".

¿Cuándo te uniste al PSOE?

En 2019. Salía de estudiar de La Millonaria y había una mesa informativa en la plaza. Me acerqué, y allí estaba Alfonso [el secretario del partido en Boadilla]. Estuve preguntando y debatiendo con ellos (también lo hice en las mesas de otros partidos) y me invitaron a acudir a la visita de Margarita Robles, la ministra de Defensa, a Boadilla. ¡Y desde entonces hasta hoy!

¿Qué ha supuesto para ti ir la segunda de la lista en las últimas elecciones?

En el partido lo decidimos todo por votación y me impresionó mucho que apostaran por mí. Lo vi como un cambio y una apertura. Es importante que los jóvenes vean gente como ellos en política, necesitan esos referentes.

Cuando no ves gente como tú en el entorno público como la política, al poner el telediario, ver una serie, etc., al final te crees que ese no es tu espacio o que no mereces estar ahí. Y esa narrativa hay que cambiarla.

Hay que romper con esa idea de que al ser joven no se tiene experiencia o falta profesionalidad. Lo importante es estar preparados y entregarnos de lleno a lo que hacemos.

"Hay que romper con esa idea de que al ser joven no se tiene experiencia o falta profesionalidad"

¿Te has encontrado algún obstáculo por tu edad?

Me está pasando lo que le ocurre a mucha gente joven en sus trabajos: que nos infantilizan y eso, al final, es hacer de menos el trabajo que realizamos.

Que haya una mujer de 23 años trabajando como concejal en el ayuntamiento no debería ser la excepción, sino la norma.

¿Tu prioridad van a ser los jóvenes?

Los jóvenes tenemos que estar en los espacios públicos, algo que voy a reivindicar. En este municipio, hay mucha gente joven que no se siente representada.

No hay asociaciones para gente joven, los espacios públicos no están pensados para nosotros, el ocio aquí es muy consumista y exige gastar mucho dinero cada vez que se sale. Si no, hay que irse a Madrid.

Realmente, Boadilla no está pensada para la gente joven que vive aquí, tanto para los menores de 18 años (que, como no votan, no importan) como para los que somos un poco mayores y empezamos la vida profesional.

A nivel local, se pueden hacer muchas más cosas por los jóvenes: No solo unos talleres al año y la carpa joven en fiestas.

¿Qué temas consideras que son los más abandonados?

Primero, la vivienda. En Boadilla es inviable para la gente joven. Quien quiere independizarse se tiene que ir del municipio. El futuro de Boadilla se va fuera. Por eso una de nuestras iniciativas es crear vivienda de alquiler para gente joven a precios realmente asequibles.

Segundo, los espacios públicos no están construidos para nosotros. La zona de ocio (bares, restaurantes...) es carísima; los parques están pensados para niños, no hay plazas donde podamos sentarnos a charlar... Y el ocio es una necesidad, es parte de la salud mental.

La Casa de la Juventud, por ejemplo, tiene mucho potencial, pero no se utiliza bien. Tú vas y está vacía siempre. Los locales de ensayo, que son una iniciativa buenísima, están casi siempre con grupos de gente más mayor. Hay que plantearse por qué y solucionarlo.

El ocio y la cultura deben ser accesibles. No deberíamos tener que bajar siempre a Madrid para conseguirlo.

Y, en tercer lugar, creo que falta bidireccionalidad. Es decir, no se pregunta a los jóvenes que necesitan, qué temas les interesan. Las políticas públicas no se pueden basar en solucionar las cosas cuando han pasado, hay que adelantarse y prevenir.

Por ejemplo, no se habla suficiente sobre *bullying*, ni de educación sexual. Que no solo es prevenir embarazos, sino también las ETS, es educación afectiva, es respeto al cuerpo, a la mente, a la otra persona, son abusos dentro de la propia pareja....

Tampoco del colectivo LGTBI, ¿qué existe en Boadilla! No está ni representado ni protegido. No hace falta que el Gobierno municipal cuelgue una bandera arcoíris, pero podría mostrar su apoyo y no hacer como si esta realidad no existiese.

¿Qué te gustaría aportar en estos cuatro años?

Me he propuesto hacer mucho activismo en redes sociales. Voy a seguir publicando lo mismo que hasta ahora y además voy a contar cómo son las cosas a nivel municipal. Qué es una comisión informativa, qué se hace en el pleno, qué propuestas se van a presentar... no es nada secreto, es de todos.

La gente joven no suele participar en política y eso es un problema porque, entonces, ¿quién hace las políticas para jóvenes?, ¿quién traslada las necesidades de ese sector de la sociedad?

Quiero dar las herramientas a los jóvenes de Boadilla para que sepan lo que se hace y cómo funciona esto. Hay que adaptar el lenguaje, y que no sea un galimatías técnico que no hay quien entienda.

Con la gente mayor pasa igual: ¿por qué tiene que ser todo telemático? Eso puede suponer una frustración muy grande para algunas personas.

En las juventudes socialistas tenemos un lema: déjalo mejor que lo encontraste. Y me lo aplico a mí misma y a mi gestión en el ayuntamiento.

Vienes con muchas ganas, ¿no?

Sí, ¡por supuesto! Para mí la política lo es todo. Y veo que está en todos lados.

Yo vengo aquí a ser cero complaciente. Y a dar caña. No vengo a gustar al PP, aunque me infantilicen o pongan en duda mi capacidad porque soy joven.



"Creo que falta bidireccionalidad, no se pregunta a los jóvenes que necesitan"

"Quiero dar las herramientas a los jóvenes de Boadilla para que sepan lo que se hace y cómo funciona esto"

<https://www.soloboadilla.es/actualidad/noticia/news/alessandra-del-monaco-rubio-concejal-psoe-boadilla-del-monte/>

Entrevistas

INICIO > NOTICIAS > Castán: "Pedimos al equipo de Gobierno que cumpla con lo acordado"

BOADILLA DEL MONTE | Castán: "Pedimos al equipo de Gobierno que cumpla con lo acordado"

El Partido Socialista de Boadilla del Monte pide construir un centro de protección animal



Francisco Manuel Fernández Castán, Concejal PSOE Boadilla.
IMAGEN: TELEVISIÓN DIGITAL DE MADRID

CARLOS RUIZ
BOADILLA DEL MONTE | 20/09/2023 13:52



El concejal del Partido Socialista de Boadilla del Monte, Francisco Manuel Fernández Castán, ha conectado con los estudios de Televisión Digital de Madrid para poner sobre la mesa su propuesta para la creación de un centro de protección y acogida animal de larga estancia. *"Una propuesta para cumplir con lo acordado por el equipo de Gobierno en marzo de 2019 sobre la publicación del centro, además de su construcción, la ubicación del mismo y el presupuesto"*, asegura el concejal.

Por ello, desde la formación política siguen recordando esta situación al equipo de Gobierno y piden que *"cumplan lo acordado, ya que es una necesidad para nuestra ciudad porque tenemos que cumplir con los estándares de protección animal"*.

Pero esto no es todo, el concejal también ha puesto el foco en las carencias de este servicio, la valoración de los demás partidos y el cambio de opinión que ha realizado el equipo de Gobierno. **Si quieres saber más no dudes en darle al clic y ver esta entrevista.**

<https://www.soydemadrid.com/noticia-boadilla/castan-pedimos-al-equipo-de-gobierno-que-cumpla-con-lo-acordado-90256.aspx>

INICIO › NOTICIAS › Alfonso Castillo: "Siempre llevan al pleno temas que no son de competencia del Ayunta

BOADILLA DEL MONTE | Alfonso Castillo: "Siempre llevan al pleno temas que no son de competencia del Ayuntamiento"

El portavoz del PSOE de Boadilla hace un balance de los 100 primeros días de Gobierno



Alfonso Castillo, portavoz del PSOE Boadilla.
IMAGEN: PSOE BOADILLA DEL MONTE

CARLOS RUIZ
BOADILLA DEL MONTE | 28/09/2023 18:02



El portavoz del PSOE de Boadilla del Monte, Alfonso Castillo, hace un balance los 100 primeros días de Gobierno. "*El Partido Popular empieza como terminó la legislatura anterior, llevando al pleno temas de ámbito nacional que no son competencia de la administración local ni mucho menos responsabilidad de este Ayuntamiento*", explica Castillo.

Asimismo, desde la formación **han mencionado las mociones votadas en contra** como la construcción de un centro de protección animal, la instalación de puntos violetas o limpieza, entre otras cosas.

<https://www.soydemadrid.com/noticia-boadilla/alfonso-castillo-siempre-llevar-al-pleno-temas-que-no-son-de-competencia-del-ayuntamiento-90688.aspx>



Radio

[Punto violeta en las Fiestas Patronales de Boadilla del Monte](#)



Boadilla del Monte, 28 de septiembre de 2023

<https://cadenaser.com/radio-madrid/programacion/>

Otras actuaciones realizadas

Domingo 10 de septiembre

Comienzo Curso Político en Madrid con Juan Lobato, secretario general y portavoz en la Asamblea de Madrid. Salón de Actos del Castillo de Valderas (Alcorcón).

Asisten: Alfonso Castillo y Rubén Dario Jaimes



Sábado 23 de septiembre

XIII Pleno de la Federación Española de Municipios y Provincial (FEMP). Palacio Municipal de Congresos de IFEMA.

Asiste: Alfonso Castillo



ORDEN DEL DÍA	
Viernes 22 de septiembre de 2023	
10.00 h - 20.00 h	Entrega de credenciales y documentación. Sede de la IFEMA
Sábado 23 de septiembre de 2023	
08.00 h - 09.00 h	Entrega de credenciales y documentación. Sede IFEMA Palacio Congresos
10.00 h.	Inicio de apertura del XIII Pleno
11.00 h.	Elección de Mesa de las Comisiones de Trabajo
12.00 h.	Debate en Comisiones de las Propuestas de Resolución
	Comisión 1: Gobierno Local, Administración y Territorio
	Comisión 2: Cohesión Social y Ciudadanía
	Comisión 3: Sostenibilidad y Promoción Local
	Comisión 4: Espiritualidad
14.00 h.	Fin de la sesión de mañana.
16.00 h.	Aplicación en Plenario de las Propuestas de Resolución
16.30 h.	Apertura del debate para la presentación de candidaturas a los órganos de Gobierno
17.30 h.	Fin de la aprobación de las Propuestas de Resolución
	Fin del plazo para la presentación de candidaturas a los órganos de Gobierno
17.45 h.	Inicio de los debates parlamentarios
18.00 h - 20.00 h	Instalación y elección de los órganos de Gobierno de la FEMP
18.30 h.	Cierre de sesiones del XIII Pleno

Lunes 25 de septiembre

Reunión telemática de Alcaldes/as y Portavoces. Coordinación e información sobre próximas convocatorias en las Mancomunidades de Residuos de la Comunidad de Madrid. PSOE-M.

Asiste: Alfonso Castillo

Viernes 29, sábado 30 de septiembre y domingo 1 de octubre

Diversos actos durante la celebración de las Fiestas en honor a Nuestra Señora del Rosario, patrona de Boadilla del Monte

Asiste: Alfonso Castillo, Alessandra del Mónaco y Francisco Fernández Castán



Pregón



Concierto de Café Quijano



Fuegos artificiales



Encierros



Peñas



Voluntarios Punto Violeta



Santa misa y procesión